



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°197 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios que aplicará Luz Andes Ltda. a partir del 01 de Julio de 2013, correspondientes a la fijación de tarifas de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía, asociados a la Distribución Eléctrica.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	01-07-2013	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	4.248,30	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	463,70
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	463,70
			de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.318,10	
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.318,10
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.318,10
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.729,30
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.729,30
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.729,30
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.729,30
E	Aumento de Capacidad de empalme	E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	32.460,20
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	32.460,20
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	82.222,30
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	126.631,80
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	103.578,50
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	103.578,50
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	15.125,30
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	14.565,60
					a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	15.125,30
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	14.565,60
					a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	40.177,70
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	145.237,40
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	40.177,70
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	40.177,70
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	145.237,40
					a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	40.177,70
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	145.237,40
					a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	40.177,70
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	52.194,10
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	301.279,00
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	52.194,10
	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	301.279,00			
	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	52.194,10			
	mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	301.279,00			
H	Conexión o desconexión del servicio o Corte y Reposición	H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	14.590,30	
				a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	32.326,30	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	51.115,00	
				a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	69.745,30	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	16.846,00	
				a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	27.371,10	
I	Conexión o desconexión de empalme a la Red o Alumbrado Público	I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	32.963,90	
				a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	39.824,80	
		I.3	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	60.090,90	
				a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	68.412,90	
		I.4	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	1.072,10	
				a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	-	
I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	357,30			
		a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	-			
J	Conexión o desconexión de Suestaciones Particulares	J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	1.072,10	
				a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	-	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	357,30	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$duplicado]	1.072,10	
				b) Costo de legalización [\$atención] (1)	-	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	a) Cargo Fijo [\$duplicado]	357,30	

L	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	132.640,90	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.536,40	
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	481.420,90	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.189,50	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	679.948,40	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.343,10	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	797.989,80	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	4.339,00	
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.018.935,70	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	7.687,80	
		M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento]	166,80
		N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-
N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.					a) Cargo Fijo [\$/inspección]	8.266,30
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	8.730,40		
		O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	9.796,80		
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	10.146,70		
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	14.109,10		
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	32.341,90		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.192,30		
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	36.113,50		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.519,60		
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	52.452,70		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	5.995,60		
T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	70.070,80				
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	8.018,30		
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2.646,10		
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	4.768,20		
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	6.698,80		
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	19.734,00		
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	8.460,90		
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	54.554,90				
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	9.897,60				
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	62.638,20				
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	9.897,60				
				a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	74.439,70		
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)			

VALORES INCLUYEN 19% IVA

Notas:

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.